



Universidad de Jaén

Secretaría General

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

CLAUSTRO UNIVERSITARIO PARCIALES ESTUDIANTES

A tenor de lo dispuesto en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el art. 32 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén y concordantes, el Consejo de Gobierno, en su sesión nº 24, de 3 de febrero de 2021

HA ACORDADO:

PRIMERO. La convocatoria de elecciones para la renovación de los representantes de los estudiantes en el Claustro Universitario de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO. La elección se desarrollará con arreglo al siguiente calendario electoral:

CONVOCATORIA DE ELECCIONES POR EL CONSEJO DE GOBIERNO		3 de febrero
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ELECTORAL		18 de febrero
CENSO ELECTORAL	REPRESENTANTES A ELEGIR EN CADA CIRCUNSCRIPCIÓN	
Publicación del censo electoral	Publicación del número de representantes	23 de febrero
Plazo de reclamaciones	Plazo de reclamaciones	24-26 de febrero
Resolución de reclamaciones	Resolución de reclamaciones	2 de marzo
Publicación del censo definitivo	Publicación de representantes definitivos	3 de marzo
CANDIDATURAS		
Presentación	4-8 de marzo	
Publicación de proclamación provisional de candidaturas	9 de marzo	
Plazo de reclamaciones	10-12 de marzo	
Resolución de reclamaciones	15 de marzo	
Publicación de proclamación definitiva de candidaturas	15 de marzo	
CAMPAÑA ELECTORAL	19 de marzo-12 de abril	
VOTO ANTICIPADO	7/8 de abril	
DÍA DE REFLEXIÓN	13 de abril	
ELECCIONES	14 de abril de 2017	
CANDIDATOS ELECTOS		
Escrutinio general	14 de abril	
Reclamaciones al escrutinio general	15 de abril	
Resolución de reclamaciones	16 de abril	
Sorteo de empates	16 de abril	
Proclamación provisional de candidaturas electas	16 de abril	
Recursos ante el Rector	19 de abril	
Proclamación definitiva de candidaturas electas	21 de abril	

Edificio B1 - Rectorado

Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)
Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320
secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen

UJA.es



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100001347

CSV

GEISER-d848-f4ba-e8cd-49b4-98ff-80ab-e57c-6720

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/02/2021 09:14:21 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d848-f4ba-e8cd-49b4-98ff-80ab-e57c-6720



Universidad de Jaén

Secretaría General

Los plazos establecidos en este calendario electoral concluirán el día señalado a las 14.00 horas, salvo jornada electoral.

TERCERO. La Junta Electoral estará compuesta, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Electoral:

- a) La Secretaria General de la Universidad, que la presidirá.
- b) Dos profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad:
 - D. Francisco de Asís Garrido Peña
 - D^a M^a del Rosario Lucas López
- c) Un miembro del resto del personal docente e investigador:
 - D. Luis Gonzaga Pérez Cordón
- d) Dos estudiantes:
 - D^a M^a del Carmen Cuevas Fernández
 - D^a M^a Micaela Gutiérrez Tito
- e) Un miembro del personal de administración y servicios:
 - D. Francisco José Gutiérrez Criado
- f) La jefa del Servicio Jurídico:
 - D^a Felicidad Perea Castro, que actuará de Secretaria.

En caso de incompatibilidad, se seguirá, para designar a los nuevos miembros de la Junta Electoral a que se refieren las letras b), c), d) y e), el mismo orden que ha sido establecido por sorteo por el Consejo de Gobierno.

En caso de sustitución de la Presidenta se designará a la Vicesecretaria General, y en caso de sustitución de la Secretaria se designará al Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

CUARTO: El proceso de votación se realizará de forma telemática a través de la plataforma de voto online "Appsamblea" el día fijado en el calendario electoral.

QUINTO: La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad, de forma presencial, en sus sedes de Jaén y Linares, o telemáticamente, si dispone de firma electrónica, a través de <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta Electoral, en los plazos que se determinan en el calendario electoral.

SEXTO: La asignación del número de representantes elegibles en cada una de las circunscripciones señaladas en el art. 38.2c de los Estatutos se determinará en proporción directa al número total de quienes integren el censo de cada circunscripción.

Esta Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento Electoral. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 18 de febrero de 2021

El Rector,

Juan Gómez Ortega

Edificio B1 - Rectorado
Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)
Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320
secgen@ujaen.es | <http://www.ujaen.es/serv/secgen>
UJA.es



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210001347

CSV

GEISER-d848-f4ba-e8cd-49b4-98ff-80ab-e57c-6720

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/02/2021 09:14:21 Horario peninsular

Validez del documento

Original

